

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31176/2021 por el cual el Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 234/2023 solicita la designación del Ingeniero OSCAR EDUARDO SÁNCHEZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para desempeñar funciones de Apoyo en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del titular

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero OSCAR EDUARDO SÁNCHEZ

Que el Ingeniero Luis Fernando Escala se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor Jerarquía.

Que con las atribuciones que le otorgan el Art. 40° y 43° de la Res. 411/03 y art. 39° de la Resolución N° 1466/06, el Director le ofreció horas de Apoyo en las asignaturas "Electrotecnia y Maquinas Eléctricas", al Ingeniero OSCAR EDUARDO SÁNCHEZ, quién acepto.

Que a fojas 21 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **OSCAR EDUARDO SÁNCHEZ** D.N.I. N° 30.759.706, como Docente Suplente, en 4 (cuatro) horas (732) para desempeñar funciones de Apoyo en la asignatura "Electrotecnia y Maquinas Eléctricas" del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro de su titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios en el Instituto Técnico"

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 404 / 2024

Hoja de firmas